

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY

Orden de convocatoria de elección de bonos

La Junta de Supervisores del Distrito de Drenaje de Brookshire-Katy (el "Distrito") se reunió en su lugar de reunión regular el 18 de agosto de 2025, con un quórum de Supervisores presentes, de la siguiente manera:

Arnold England	Presidente
Pat Keeling	Vicepresidente
David Welch	Secretario
Blake Beckendorff	Supervisor
Juan Chisum	Subsecretario

y los siguientes ausentes:

ninguno

cuando se tramitaron los siguientes asuntos:

El orden que se establece a continuación se presentó para su consideración por la junta. Se presentó debidamente una moción y se secundó para que se adoptara dicha orden; y después de la debida discusión, dicha moción fue aprobada por el siguiente voto:

Sí: 4

Noes: 1

El orden así adoptado es el siguiente:

Considerando que, el Distrito de Drenaje de Brookshire Katy ha sido creado legalmente; los Supervisores del Distrito han calificado según lo exige la ley, se han reunido y organizado; dicha junta de Supervisores ha adoptado planes para la compra y construcción de plantas y mejoras para llevar a cabo el propósito de su organización; el ingeniero del Distrito ha presentado a la Junta de Supervisores un informe completo del Ingeniero que cubre el terreno, las mejoras, las instalaciones, el equipo y los electrodomésticos que se comprarán o construirán y su costo estimado, junto con mapas, planos, perfiles y datos que muestren y expliquen completamente qué informe y elementos adjuntos han sido aprobados por la junta, archivados en el lugar de reunión y la oficina del Distrito, y abierto a la inspección del público; y dichas instalaciones y mejoras están diseñadas para proporcionar un sistema de drenaje para el drenaje de tierras dentro del Distrito y cualquier tierra que pueda anexarse en el futuro al Distrito.

Considerando que, una elección de bonos es una elección especial según lo define la Sección 1.005(18) del Código Electoral de Texas; y

Considerando que, la ley exige que se celebre una elección especial en una fecha de elección uniforme; y

Visto y considerando: Que, para la elección de Bonos, el ingeniero del Distrito y la Junta de Supervisores del Distrito hicieron la siguiente estimación de los costos probables:

Costos estimados de construcción:

Mejoras de drenaje

Costos estimados de construcción:

Sistema de drenaje y detención de aguas pluviales, contingencias de construcción, investigación, Planos, diseño e ingeniería	\$87,008,000
Total:	<u>\$87,008,000</u>

Gastos imprevistos:

Gastos administrativos de emisión y venta de bonos, incluidos los honorarios de asesoría financiera y legales, intereses sobre bonos durante el período estimado de construcción, descuento en bonos y costos operativos durante construcción	\$12,992,000
Total de drenaje:	<u><u>\$100,000,000</u></u>

Considerando que, la Junta de Supervisores no hizo ningún cambio o modificación en el trabajo propuesto por el ingeniero o en los planos e informe del ingeniero; se han cumplido todos los requisitos previos para ordenar una elección de bonos; y la junta opina que la elección debe celebrarse con el fin de presentar las proposiciones que se exponen a continuación; y

Visto y considerando que, la Junta de Supervisores del Distrito ha determinado que es de interés público llevar a cabo la elección en una fecha electoral uniforme; y

Por lo tanto, sea ordenado por la Junta de Supervisores del Distrito, de la siguiente manera:

Section 1. Los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta orden se encuentran y declaran verdaderos, correctos y completos.

Section 2. La Junta adopta en todos los aspectos dicho informe de ingenieros, incluidas las estimaciones en el mismo y los datos y elementos presentados y archivados con el mismo, y aquí se hace referencia al mismo para conocer el contenido completo del mismo.

Section 3. El Distrito ha celebrado, o celebrará en el futuro, acuerdos por escrito con el Condado de Waller, Texas, para servicios electorales y con el fin de llevar a cabo una elección conjunta con otras subdivisiones políticas participantes ubicadas, en su totalidad o en parte, en el Condado de Waller, de conformidad con el Capítulo 31 y el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (colectivamente, el "Acuerdo Electoral Conjunto").

Section 4. El Distrito ha determinado que dichas elecciones deben llevarse a cabo conjuntamente con las elecciones del Condado de Waller y/u otras subdivisiones políticas de conformidad con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, y de acuerdo con el Acuerdo Electoral Conjunto.

Section 5. En la elección, se presentarán las siguientes proposiciones a los electores residentes debidamente calificados del Distrito para su acción al respecto:

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPUESTA A

ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

¿Se autorizará a la Junta de Supervisores del Distrito de Drenaje de Brookshire-Katy a emitir bonos de dicho Distrito en una o más emisiones o series por el monto principal original agregado máximo de cien millones y 00/100 dólares (\$ 100,000,000), con vencimiento en serie o de otro modo durante un período o períodos que no excedan los cuarenta (40) años a partir de su fecha o fechas, y para ser emitidos y vendidos a cualquier precio o precios y para devengar intereses a cualquier tasa o tasas que se determinen a discreción de la junta de Supervisores del Distrito y según lo autoricen las leyes del Estado de Texas en el momento de dicha emisión, en beneficio del Distrito y de cualquier terreno que pueda anexarse en lo sucesivo al Distrito, con el fin de comprar, construir, adquirir, poseer, operar, mantener, reparar, mejorar y ampliar un sistema de drenaje para el drenaje de tierras dentro del Distrito, y para proporcionar el pago del principal y los intereses de dichos bonos mediante la recaudación y recaudación de un impuesto ad valorem suficiente sobre toda la propiedad imponible dentro del Distrito, todo según lo autorizado por la Constitución y las leyes del Estado de Texas?

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPUESTA B

ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

¿Se autorizará a la Junta de Supervisores del Distrito de Drenaje de Brookshire-Katy a emitir bonos de dicho Distrito en una o más emisiones o series por el monto principal original agregado máximo de cien millones y 00/100 dólares (\$ 100,000,000), con vencimiento en serie o de otro modo durante un período o períodos que no excedan los cuarenta (40) años a partir de su fecha o fechas, y para ser emitidos y vendidos a cualquier precio o precios y para devengar intereses a cualquier tasa o tasas que se determinen a discreción de la Junta de Supervisores del Distrito y según lo autorizado por la Constitución y las leyes del Estado de Texas en el momento de la emisión de cada emisión o serie de dichos bonos, con el fin de reembolsar por cualquier medio ahora o en el futuro autorizado por la ley la totalidad o parte de cualquier bono o bono de reembolso del Distrito pagadero en su totalidad o en parte de los impuestos, ya sea emitido hasta ahora o en el futuro por el Distrito, y ya sea autorizado en virtud del presente o en elecciones anteriores o posteriores celebradas dentro y para el Distrito, y para disponer el pago del principal y los intereses de dichos bonos mediante la imposición y recaudación de un impuesto ad valorem suficiente sobre todas las propiedades imponibles dentro del Distrito, todo según lo autorizado por la Constitución y las leyes del

Estado de Texas?

Section 6. Todos los votantes calificados del Distrito tendrán derecho a votar en la Elección.

Section 7. Por la presente, el Distrito adopta por número, como sus precintos para los fines de la Elección, aquellos precintos electorales establecidos por el Condado de Waller de conformidad con el Capítulo 42 del Código Electoral de Texas, que se superponen al Distrito en su totalidad o en parte.

Section 8. Según lo autorizado por el Capítulo 31 y el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, y de conformidad con el Acuerdo Electoral Conjunto, la Elección será realizada por el Condado de Waller, Texas. Por la presente, el Distrito nombra a Christy A. Eason, Administradora de Elecciones del Condado de Waller, para realizar o supervisar el desempeño de todos y cada uno de los deberes y responsabilidades relacionados con la realización de la Elección, como se especifica en el Acuerdo de Elección Conjunta.

Section 9. Según lo autorizado por el Capítulo 31 y el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, y de conformidad con los términos del Acuerdo Electoral Conjunto, el Distrito nombra a Christy A. Eason, Administradora de Elecciones del Condado de Waller, como Secretaria de Votación Anticipada para la Elección. La votación anticipada por comparecencia personal para los votantes elegibles del Distrito se llevará a cabo en los lugares y en los días y horarios establecidos en el Anexo "A" adjunto al presente. A menos que se indique lo contrario en el Anexo "A", el Anexo de Waller Co. (Road & Bridge) 775 Bus 290, Hempstead, Texas se designa como el principal lugar de votación anticipada. Las solicitudes de votación por correo se dirigirán al Secretario de Votación Anticipada. La dirección postal oficial y la información de contacto del Secretario de Votación Anticipada son las siguientes:

Dirección postal: Atención: Christy A. Eason
816 Calle Wilkins,
Hempstead, Texas 77445
Dirección física: 816 Wilkins Street,
Hempstead, Texas 77445
Número de teléfono: (979) 826-7643
Número de fax: (979) 826-7645
Dirección de correo electrónico: vote@wallercounty.us
Sitio web de Internet: <https://www.co.waller.tx.us/page/Elections.current>

Section 10. Cualquier votante elegible del Distrito puede votar en persona el día de las elecciones, en el lugar de votación correspondiente a su distrito electoral del condado de Waller, como se indica en el Anexo "B" del presente. La votación en persona el día de las elecciones se llevará a cabo entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., excepto según lo dispuesto por las Secciones 41.032 y 41.033 del Código Electoral de Texas.

Section 11. La Junta ha designado a su abogado, Johnson Petrov, LLP (el "Abogado") como agente electoral designado del Distrito (el "Agente Electoral") para realizar las tareas electorales requeridas de conformidad con las disposiciones de la Sección 31.123 del Código Electoral de Texas y la Sección 49.109 del Código de Aguas de Texas. La duración del nombramiento de dicho Agente

Electoral será desde la fecha del presente hasta que se designe un sucesor, y el horario de oficina de dicho Agente Electoral será de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. De lunes a jueves, y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. los viernes, excepto sábados, domingos o feriados oficiales del estado. Copias verdaderas y correctas de todos los documentos y materiales relacionados con la Elección se mantendrán archivadas en la oficina del Agente Electoral en 2929 Allen Parkway, Suite 3150, Houston, Texas 77019, abiertas a la inspección del público o de cualquier persona interesada en ello.

Section 12. De conformidad con las Secciones 123.001 y 61.012 del Código Electoral de Texas, según enmendado, el Distrito adopta para su uso en la Elección el Hart InterCivic Verity: Verity Duo 2.5.1, Verity Scan 2.5.2 y Verity Controller 2.5.1, para votar o votar anticipadamente por comparecencia personal, ya que el mismo ha sido certificado por el Secretario de Estado de Texas como un sistema de votación electrónica de registro directo accesible. Además, de conformidad con las Secciones 123.006, 63.011 y 125.006 del Código Electoral de Texas, el Distrito autoriza el uso de boletas de papel en la medida necesaria en relación con la votación por correo, la votación provisional o en el caso de que una emergencia impida el uso de los sistemas de votación electrónica de registro directo antes mencionados. Las boletas deberán cumplir con los requisitos del Código Electoral de Texas y se prepararán y pondrán a disposición de los votantes en los idiomas inglés y español. La forma de la votación será sustancialmente la siguiente:

NO. / NRO. _____

ELECCIÓN DE BONOS
ELECCIÓN DE BONOS

NOVIEMBRE 4, 2025
NOVIEMBRE 4, 2025

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY

BOLETA OFICIAL
BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

NOTA DE INSTRUCCIÓN: Coloque una "X" o complete el formulario al lado de la declaración que indica la forma en que desea votar.

NOTA DE INSTRUCCIÓN: Coloque una "X" o llene la forma junto a la declaración que indica lo que usted desea votar.

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPUESTA A

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPOSICIÓN A

☐ ☐	PARA UN FAVOR	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS La emisión de hasta \$100,000,000 en monto total de capital de bonos para instalaciones de drenaje y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o monto, suficiente para pagar el principal y los intereses de los bonos.
☐ ☐	CONTRA EN CONTRA	ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS La emisión de hasta \$100,000,000 en monto principal total de bonos para instalaciones de drenaje y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPUESTA B

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPOSICIÓN B

	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS	
☐ ☐	PARA UN FAVOR	La emisión de hasta \$100,000,000 en el monto total del capital de los bonos de reembolso para reembolsar los bonos emitidos para instalaciones de drenaje, y cualquier bono de reembolso relacionado con los mismos, y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a la tasa o el monto, suficientes para pagar el principal y los intereses de los bonos.

	ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS	
☐ ☐	AGAINST EN CONTRA	La emisión de hasta \$100,000,000 en monto principal total de bonos de refinanciamiento para refinanciar bonos emitidos para instalaciones de drenaje, y cualquier bono de refinanciamiento relacionado con los mismos, y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

Section 13. Esta Orden constituirá la orden para la convocatoria de la Elección y también constituirá un aviso de la Elección. Las siguientes disposiciones con respecto a la notificación de la Elección se aplicarán, excepto en la medida en que el Acuerdo Electoral Conjunto especifique que el Condado de Waller proporcionará dicha notificación.

Section 14. Por la presente, el Agente Electoral está autorizado y dirigido a (i) notificar la Elección al Secretario del Condado y al Registrador de Votantes del Condado de Waller, Texas, y/o al Administrador de Elecciones del Condado de Waller, Texas, según corresponda, a más tardar sesenta (60) días antes del Día de las Elecciones, y (ii) hacer que se notifique la Elección mediante

la publicación de copias de esta Orden en un lugar público en cada recinto electoral que se encuentre en la jurisdicción del Distrito, y en tres lugares públicos (acumulativamente, teniendo en cuenta todas las demás publicaciones) dentro de los límites del Distrito, y dichas publicaciones se completarán a más tardar veintiún (21) días antes del Día de las Elecciones (a menos que dicho día sea sábado, domingo o feriado oficial del estado y en cuyo caso se publicará el siguiente día hábil regular). Además, el Agente Electoral está autorizado y ordenado a hacer que esta Orden se publique en un lugar destacado en cada lugar de votación el Día de las Elecciones y durante la votación anticipada mediante comparecencia personal. En todos estos casos, las copias de esta Orden se publicarán en los idiomas inglés y español.

Section 15. (a) La Elección se llevará a cabo y se llevará a cabo y se harán declaraciones a esta Junta de acuerdo con la constitución y las leyes del Estado de Texas, incluidas, entre otras, las disposiciones aplicables del Código Electoral de Texas y el Código de Aguas de Texas, y según lo dispuesto en el Acuerdo Electoral Conjunto.

Section 16. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009 (b) del Código Electoral de Texas, por la presente se encuentra y determina que:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta electoral se establece en la Sección 12 del presente.

(b) Los fines para los que se autorizarán los bonos se establecen en la Sección 5 del presente.

(c) El monto principal de los bonos que se autorizarán se establece en las Secciones 5 y 12 del presente.

(d) Como se establece en las Secciones 5 y 12 del presente, si los bonos son aprobados por los votantes, la Junta de Supervisores estará autorizada a imponer impuestos anuales ad valorem sobre todas las propiedades imponibles en el Distrito, dentro de los límites prescritos por la ley, suficientes para pagar el capital anual y los intereses de los bonos.

(e) Sobre la base de las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de esta Orden, los bonos se venderán a cualquier precio o precios y devengarán intereses a una tasa actualmente estimada en 5.347%. Esta estimación es solo para fines informativos y de ninguna manera debe percibirse como un acuerdo o contrato vinculante entre el Distrito y los votantes y / o cualquier otra entidad, grupo, individuo y / o partido. Además, la estimación de la tasa de interés de buena fe proporcionada en este documento no limita de ninguna manera la autoridad del Distrito para emitir bonos autorizados de conformidad con la autoridad otorgada por los votantes en la elección celebrada de conformidad con esta Orden.

(f) Como se establece en la Sección 5 del presente, si se aprueban los bonos, pueden emitirse en una o más series, con vencimiento en serie o de otra manera, durante un período que no exceda los 40 años.

(g) A la fecha de esta Orden, el monto principal agregado del principal pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito que están garantizadas por impuestos

ad valorem es de \$0.00.

(h) A la fecha de esta Orden, el monto total de los intereses pendientes de las obligaciones de deuda del Distrito que están garantizadas por impuestos ad valorem es \$0.00.

(i) La tasa de impuesto sobre el servicio de la deuda ad valorem del Distrito para 2025 a la fecha de esta Orden es de \$0.00 por cada \$100 de tasación imponible. La tasa del impuesto sobre el servicio de la deuda de 2026 no se ha establecido a la fecha de esta Orden.

Section 17. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, el documento de información para el votante para la Proposición A y la Proposición B establecido en las Secciones 5 y 12 del presente documento se establece en el Anexo "C" adjunto al presente.

Section 18. La Junta encuentra, determina y declara oficialmente que esta Orden fue revisada, considerada y adoptada en una reunión de la Junta que comenzó a las 8:30 a.m., hora de Houston, Texas, el 18 de agosto de 2025, y que se publicó un aviso suficiente por escrito de la fecha, hora, lugar y tema de esta reunión en la oficina administrativa del Distrito y en el sitio web del Distrito <https://www.bkdd.dst.tx.us/>, según lo exige la Ley de Reuniones Abiertas, Capítulo 551, Código de Gobierno de Texas y Sección 49.063, Código de Aguas de Texas, y que esta reunión ha estado abierta al público, como lo exige la ley, en todo momento durante el cual se ha discutido, considerado y actuado sobre esta Orden y el tema de la misma. La Junta también ratifica, aprueba y confirma dicha notificación por escrito y el contenido y la publicación de la misma.

Section 19. Por la presente, la Junta se reserva el derecho de enmendar o complementar esta Orden según lo considere necesario y apropiado. La Junta se reserva además el derecho de cancelar la Elección o eliminar una o más de las Proposiciones antes mencionadas de la boleta electoral de acuerdo con la Sección 49.112 del Código de Aguas de Texas.

Section 20. Por la presente se aprueban los formularios del Acuerdo Electoral Conjunto. Por la presente, se autoriza al Presidente de la Junta a ejecutar el Acuerdo de Elección Conjunta en nombre del Distrito. Cualquier ejecución previa del Acuerdo de Elección Conjunta por parte del Presidente de la Junta se ratifica y aprueba en todos los aspectos.

Section 21. A menos que se disponga expresamente lo contrario, todas las referencias en este documento a la constitución del Estado de Texas, el Código Electoral de Texas, el Código de Aguas de Texas o cualquier otra ley especial o general del Estado de Texas significarán y se referirán a la constitución o dichas leyes enmendadas y vigentes a partir de la fecha en que se apruebe y adopte esta Orden.

Section 22. El Presidente o Vicepresidente y el Secretario o Secretario Adjunto de la Junta y el Agente Electoral están autorizados y dirigidos a tomar cualquier acción necesaria para llevar a cabo las disposiciones de esta Orden. Además, el Agente Electoral, con el consentimiento del Presidente de la Junta, estará autorizado a corregir el Anexo "A" y el Anexo "B" adjuntos al presente para reflejar cualquier cambio por parte del Condado de Waller en la información de votación anticipada,

incluido el lugar principal de votación anticipada y la información de votación del día de las elecciones establecida en el mismo, sin necesidad de enmienda de esta Orden por parte de la Junta.

[SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS]

El Presidente o Vicepresidente está autorizado a ejecutar y el Secretario o Subsecretario a dar fe de esta orden en nombre de la junta; y cualquiera de dichos funcionarios está autorizado a hacer todo lo necesario y legal en relación con la celebración y consumación de dicha elección de bonos.

Aprobado, ordenado y adoptado, este 18 de agosto de 2025.

/s/ Arnold England

Presidente

ATESTIGUAR:

/s/ David Welch

Secretario

ANEXO "A"
LUGARES DE VOTACIÓN ANTICIPADA

NOTICE OF CONSTITUTIONAL AMENDMENT ELECTION

JOINT SPECIAL ELECTION

TO THE REGISTERED VOTERS OF THE COUNTY OF WALLER COUNTY, TEXAS:
A LOS VOLANTES REGISTRADOS DEL CONDADO DE WALLER COUNTY, TEXAS

Notice is hereby given that the polling places listed below will be open from 7:00 a.m. to 7:00 p.m., November 4, 2025, for voting in a Constitutional Amendment and Joint Special Elections.

- For the purpose of voting for or against seventeen proposed constitutional amendments proposed by the 89th Legislature, the State of Texas.
- For the purpose of voting for or against the creation of a Waller County Assistance District.
- For the Special Election to be held by Royal ISD, City of Prairie View, Brookshire Katy Drainage District, Municipal Utility District No. 40, Municipal Utility District No. 68.

Por la presente se notifica que los lugares de votación enumerados a continuación estarán abiertos desde las 7:00 a. m. hasta las 7:00 p. m., el 4 de noviembre de 2025, para votar en una enmienda constitucional y elecciones especiales conjuntas.

- *A los efectos de votar a favor o en contra de diecisiete enmiendas constitucionales propuestas por la 89.ª Legislatura, el Estado de Texas.*
- *Con el propósito de votar a favor o en contra de la creación de un Distrito de Asistencia del Condado de Waller.*
- *Para la elección especial que se llevará a cabo por Royal ISD, ciudad de Prairie View, distrito de drenaje de Brookshire Katy, distrito de servicios públicos municipales n.º 40, distrito de servicios públicos municipales n.º 68.*

CONSTITUTIONAL AMENDMENT JOINT SPECIAL ELECTION NOVEMBER 4, 2025 EARLY VOTING LOCATIONS			
MAIN EARLY VOTING LOCATION: WALLER CO ROAD AND BRIDGE ANNEX 775 HWY 290, HEMPSTEAD, TX BRANCH LOCATIONS: WALLER COUNTY COMMUNITY CENTER 21274 FM 1098 PRAIRIE VIEW, TX WALLER CIVIC CENTER 3007 WALLER STREET, WALLER, TX BROOKSHIRE CONVENTION CENTER 4027 5 TH STREET, BROOKSHIRE, TX	Monday	October 20	8 AM – 5 PM
	Tuesday	October 21	8 AM – 5 PM
	Wednesday	October 22	8 AM – 5 PM
	Thursday	October 23	8 AM – 5 PM
	Friday	October 24	8 AM – 5 PM
	Saturday	October 25	8 AM – 2 PM
	Monday	October 27	7 AM – 7 PM
	Tuesday	October 28	7 AM – 7 PM
	Wednesday	October 29	7 AM – 7 PM
	Thursday	October 30	7 AM – 7 PM
	Friday	October 31	7 AM – 7 PM
	APPLICATIONS FOR BALLOT BY MAIL CAN BE MAILED TO: Christy A. Eason, EA 816 Wilkins St. Hempstead, Tx 77445		

PRUEBA "B"
LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LAS ELECCIONES

**CONSTITUTIONAL AMENDMENT
JOINT SPECIAL ELECTION
TUESDAY, NOVEMBER 4, 2025
ELECTION DAY LOCATIONS**

Assigned Voting Precinct	Location	Address
101,102,103,104,105	Road and Bridge Annex	775 Hwy 290 Hempstead
207,209	Fieldstore JP 2 Office	27388 Fieldstore Rd., Waller
208,210	Waller Civic Center	3007 Waller St., Waller
311,312	Waller Co. Community Center	21274 FM 1098, Prairie View
313	Monaville Fire Department	13631 Cochran, Waller
106,314,315,416,418,419	Brookshire Convention Center	4027 5 th St., Brookshire
420	Katy VFW Hall	6206 George Bush Dr., Katy

**APPLICATIONS FOR BALLOT BY MAIL CAN
BE MAILED TO:**

*Christy A. Eason, Elections Administrator
816 Wilkins St.
Hempstead, Tx 77445*

Applications for ballot by mail must be received no later than the close of business on October 24, 2025.

Las solicitudes de boleta por correo deben ser recibidas a más tardar el cierre del negocio el 25 de febrero de 2025.

Issued this 15th day of October, 2025.

Carbett "Trey" J. Duhon, County Judge

Christy A. Eason, Elections Administrator

PRUEBA "C"
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN AL VOTANTE
DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY
ELECCIÓN DE BONOS DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025
PROPUESTA A

Lenguaje en la boleta electoral de la Elección de Bonos del 4 de noviembre de 2025:

BOLETA OFICIAL
BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

NOTA DE INSTRUCCIÓN: Coloque una "X" o complete el formulario al lado de la declaración que indica la forma en que desea votar.

NOTA DE INSTRUCCIÓN: Coloque una "X" o llene la forma junto a la declaración que indica lo que usted desea votar.

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPUESTA A

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPOSICIÓN A

☐	PARA UN FAVOR	ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS
		La emisión de hasta \$100,000,000 en monto total de capital de bonos para instalaciones de drenaje y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o monto, suficiente para pagar el principal y los intereses de los bonos.
☐	CONTRA	ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS
☐	EN CONTRA	
		La emisión de hasta \$100,000,000 en monto principal total de bonos para instalaciones de drenaje y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

Principal de bonos a autorizar	Interés estimado para bonos a autorizar	Principal e intereses combinados estimados necesarios para pagar en su totalidad los bonos que se autorizarán	Principal de bonos del Distrito pendiente al 18 de agosto de 2025	Intereses pendientes de bonos del Distrito al 18 de agosto de 2025	Principal e intereses combinados de los bonos del Distrito en circulación al 18 de agosto de 2025
\$100,000,000	\$\$106,895,123	\$206,875,123	\$00.00	\$0.00	\$0.00

1. El aumento anual estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían a una vivienda con un valor de tasación de \$100,000 en el Distrito para el pago de bonos propuestos para ser autorizados en las elecciones del 4 de noviembre de 2025 es de \$14.40.

La información en el párrafo 2 se basa en las siguientes suposiciones hechas por la Junta de Supervisores: (1) amortización de los bonos en circulación del Distrito y los bonos propuestos durante un período de 30 años; (2) asumió un crecimiento en la valoración tasada del Distrito del 24% por año hasta 2032; y (3) una tasa de interés asumida sobre los bonos propuestos del 5.347%.

2. Información adicional que explica la información en (1) – (3) anterior:
3. Al 18 de agosto de 2025, el valor promedio de una vivienda residencial en el Distrito era de \$460,194. Si todos los demás supuestos del párrafo (2) siguen siendo los mismos, el aumento anual máximo en la cantidad de impuestos que se impondrían a una propiedad familiar valorada en \$460,194 sería de \$66.27.

PRUEBA "C"
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN AL VOTANTE
DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE KATY
ELECCIÓN DE BONOS DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025
PROPUESTA B

1. Lenguaje en la boleta electoral de la Elección de Bonos del 4 de noviembre de 2025:

BOLETA OFICIAL
BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

NOTA DE INSTRUCCIÓN: Coloque una "X" o complete el formulario al lado de la declaración que indica la forma en que desea votar.

NOTA DE INSTRUCCIÓN: Coloque una "X" o llene la forma junto a la declaración que indica lo que usted desea votar.

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPUESTA B

DISTRITO DE DRENAJE DE BROOKSHIRE-KATY - PROPOSICIÓN B

ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

☐ PARA
☐ UN FAVOR

La emisión de hasta \$100,000,000 en el monto total del capital de los bonos de reembolso para reembolsar los bonos emitidos para instalaciones de drenaje, y cualquier bono de reembolso relacionado con los mismos, y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a la tasa o el monto, suficientes para pagar el principal y los intereses de los bonos.

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS

- [] AGAINST
[] EN CONTRA

La emisión de hasta \$100,000,000 en monto principal total de bonos de refinanciamiento para refinanciar bonos emitidos para instalaciones de drenaje, y cualquier bono de refinanciamiento relacionado con los mismos, y la imposición de impuestos, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

2 .

Principal de bonos a autorizar	Interés estimado para bonos a autorizar	Principal e intereses combinados estimados necesarios para pagar en su totalidad los bonos que se autorizarán	Principal de bonos del Distrito pendiente al 18 de agosto de 2025	Intereses pendientes de bonos del Distrito al 18 de agosto de 2025	Principal e intereses combinados de los bonos del Distrito en circulación al 18 de agosto de 2025
\$100,000,000	\$106,875,123	\$206,875,123	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3. El aumento anual estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían a una vivienda con un valor de tasación de \$100,000 en el Distrito para el pago de bonos propuestos para ser autorizados en las elecciones del 4 de noviembre de 2025 es de \$14.40.

La información en el párrafo 2 se basa en las siguientes suposiciones hechas por la Junta de Supervisores: (1) amortización de los bonos en circulación del Distrito y los bonos propuestos durante un período de 30 años; (2) asumió un crecimiento en la valoración tasada del Distrito del 24% por año hasta 2032; y (3) una tasa de interés asumida sobre los bonos propuestos del 5.347%.

4. Información adicional que explica la información en (1) – (3) anterior:
5. Al 18 de agosto de 2025, el valor promedio de una vivienda residencial en el Distrito era de \$460,194. Si todos los demás supuestos del párrafo (2) siguen siendo los mismos, el aumento anual máximo en la cantidad de impuestos que se impondrían a una propiedad familiar valorada en \$460,194 sería de \$66.27.